Primera Notaria de Coronel
Sotomayor 520
contacto@notariadecoronel.cl

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de AUTORIZACION BROCOMEX. Doy fe.



LUIS CARRILLO CARO
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por LUIS CARRILLO CARO, Notario Suplente de la Primera Notaria de Coronel, a las 10:23 horas del día de hoy.
Coronel, 7 de enero de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 095-2026010710225447**

CVE: 095-2026010710225447

BASES LEGALES Y CONDICIONES GENERALES DE LA RIFA MODULAR CONFORT PLUS - 18 M²

LUIS CARRILLO CARO
NOTARIO SUPLENTE
DE LA TITULAR
MARIA I. ROJAS JAMETT
1ª NOTARIA CORONEL
CORONEL - CHILE

PRIMERO: ORGANIZACIÓN

El concurso será administrado por Brocomex SpA. RUT 77.211.949-6, representada legalmente por Juan Daniel Retamal Garrido RUT 17.640.508-2, quien asume la responsabilidad de su organización, ejecución y cumplimiento. Podrán participar aquellas personas que adquieran el ticket habilitante, lo cual permitirá acceder al sorteo de un Módulo Confort Plus de 18 m^2 o premio compensatorio, según lo indicado en estas bases.

SEGUNDO: PREMIO

El premio principal consistirá en un Módulo Habitacional Confort Plus de 18 m^2 con avalúo comercial de $25.000.000, de un ambiente con cama incluida, con estructura metálica tipo "Metalcon", aislación térmica y acústica en muros, piso y cielo, ventanas y puertas con termopanel, revestimientos y terminaciones premium. Incluye baño completo (WC, lavamanos, ducha con mampara de vidrio templado y accesorios).

El premio debe retirarse en San Pedro de la Paz, no incluye el transporte del módulo ni la instalación.

Si por alguna razón no se llegase a vender la totalidad de los tickets o la venta no superase el 80% de los tickets se sorteará el 50% de lo recaudado como premio.

TERCERO: PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de 18 años. Quedan excluidos empleados, colaboradores o proveedores vinculados directamente a la organización (sorteos.brocomex.com).

Formas de participar:

1. Compra mínima de un ticket Adquiere al menos un ticket en la página oficial de sorteos.brocomex.com para participar por el módulo.

CUARTO: FECHAS, PLAZOS y VALORES

La venta de tickets se iniciará formalmente el día lunes 12 de enero de 2026.

La totalidad de tickets dispuestos para el sorteo es de 30.000 tickets y modalidad de venta es la siguiente:

1 ticket x $5.000.-

3 tickets x $10.000.-

7 tickets x $20.000.-

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.

CVE: 095-2026010710225447

La venta de tickets se cerrará el domingo 26 de abril de 2026 a las 23:59 horas de Chile continental.

El sorteo se efectuará el día Jueves 30 de abril de 2026.

QUINTO: MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo será realizado bajo la supervisión de un notario público, transmitido en vivo a través de la página web sorteos.brocomex.com o a través de RR.SS. publicadas en la página.

SEXTO: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El nombre del ganador será anunciado durante la transmisión en vivo y publicado en las plataformas digitales del Organizador. Posteriormente, será contactado a través de los medios de contacto proporcionados en el registro.

La aceptación del premio implicará autorización para la difusión pública de su nombre, imágenes y entrevista, sin derecho a compensación adicional.

SÉPTIMO: ENTREGA DEL PREMIO

El ganador deberá acreditar su identidad mediante cédula nacional vigente, respondiendo al correo de notificación en un plazo máximo de 7 días corridos.

El premio deberá ser retirado en la Región del Biobío, comuna de San Pedro de la Paz, donde se encuentre almacenado el módulo.

- El ganador tendrá un plazo de 30 días corridos desde la notificación, luego de acreditar su identidad mediante la presentación de su cédula de identidad vigente, a través de los medios electrónicos dispuestos por el Organizador, para reclamar su premio.
- La entrega se realizará únicamente al ganador o a un representante designado por él, mediante autorización notarial.

En caso de fallecimiento del ganador antes de la entrega del premio, este podrá ser traspasado a un heredero legal o familiar directo debidamente acreditado, previa presentación de los documentos legales que lo certifiquen.

No se incluye decoración, preparación de terreno ni cimentación. El Organizador no responderá por daños, retrasos o imprevistos de terceros vinculados al traslado.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por fallas técnicas, pérdidas de tickets, accesos digitales, ni por daños sufridos por el ganador durante la utilización del premio. La participación implica la aceptación total de estas bases y la renuncia expresa a cualquier reclamo no previsto en ellas.

LUIS CARRILLO CARO
NOTARIO SUPLENTE
DE LA TITULAR
MARÍA I. ROJAS JAMETT
1ª NOTARÍA CORONEL
CORONEL - CHILE

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 095-2026010710225447

LUIS CARRILLO CARO
NOTARIO SUPLENTE
DE LA TITULAR
MARÍA I. ROJAS JAMETT
1ª NOTARÍA CORONEL
CORONEL - CHILE

NOVENO: AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS

Los participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus datos, nombre e imagen para fines de difusión y transparencia, renunciando a cualquier compensación económica o de otra naturaleza.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES

La adquisición de tickets, así como la participación mediante la vía gratuita, implica la aceptación plena e irrevocable de estas bases legales y condiciones generales, las cuales se encuentran protocolizadas en notaría para efectos de fe pública.

DÉCIMO PRIMERO: DEVOLUCIONES

La compra de tickets es completamente voluntaria.

Una vez efectuado el pago, no se realizarán devoluciones de dinero bajo ninguna circunstancia, ya sea por retracto, error, cancelación, cambio de decisión u otros motivos,

El participante no está obligado a comprar tickets y puede optar por la participación gratuita descrita en estas bases.

BROCOMEX CHILE SpA.
RUT: 77.211.949 - 6
JUAN DANIEL RETAMAL GARRIDO
17.640.508 - 2
Representante Legal
BROCOMEX

JUAN DANIEL RETAMAL GARRIDO
Representante Legal
BROCOMEX SPA.

AUTORIZACIÓN NOTARIAL
AL REVERSO

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 095-2026010710225447

Autorizo únicamente la firma puesta al anverso del presente documento de don **JUAN DANIEL RETAMAL GARRIDO, cédula de identidad N° 17.640.508-2,** en representación de **BROCOMEX SPA, RUT N°77.211.949-6,** según consta de Certificado de Estatuto actualizado, otorgado con fecha 31 de Julio del 2025, por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile.- Coronel, 07 de Enero del 2026.-ym//**

NO REDACTADO
SE LEGALIZA FIRMA (S) NO EL CONTENIDO
COTEJO NOTARIAL

LUIS CARRILLO CARRILLO
NOTARIO SUPLENTE DE LA TITULAR
3ª NOTARIA CORONEL
CORONEL - CHILE

Verifique este documento en https://ajs.cl con el código adjunto.
CVE: 095-2026010710225447